



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E / 518

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **25 NOV 2016**

VISTO: el Seminario Internacional sobre el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo -ARM-, que se celebrará en la ciudad de San Pablo -República Federativa del Brasil-, el día 13 de diciembre de 2016.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Director Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, quien representará a nuestro país en el referido Seminario.-

II) que los organizadores cubrirán el almuerzo del día 13 de diciembre de 2016, para el Cr. Canon.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 abril de 2015 y el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de San Pablo -República Federativa del Brasil-, al Director Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Enrique Canon, que participará del Seminario Internacional sobre el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo -ARM-, que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2016.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 2 (dos) días (12 y 13/12) más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (14/12).- El importe diario del viático a la ciudad de San Pablo, es de U\$S 196,00 (ciento noventa y seis dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

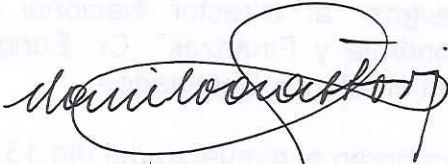
3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-San Pablo-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos

RS/RL

E 1518

fuera del País”, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia